



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL
SECRETARIA DE HACIENDA
Acuerdo mediante el cual se establece el período vacacional decembrino.
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Programa de Titulación con Reserva de Dominio a Familias de escasos recursos económicos de distintas colonias de la Ciudad.

CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 79, fracción XIX y 81 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 16, 22 fracción II, 24 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículos 5, 6 fracciones II, XVII y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDOS

Que del contenido del artículo 9 párrafo segundo del Código Fiscal del Estado de Sonora se advierten los días que se consideran inhábiles cuando los plazos son fijados en días, así como que en dichos plazos, no se contarán los días en que tengan vacaciones generales las autoridades fiscales estatales, excepto cuando se trate de plazos para la presentación de declaraciones y pago de contribuciones, exclusivamente, en cuyos casos esos días se consideran hábiles, ni para efectos de la Ley Aduanera.

Por lo anterior, resulta indispensable determinar los días que comprenden las vacaciones generales de las autoridades fiscales estatales.

En razón de lo asentado, debe hacerse del conocimiento público, mediante acuerdo publicado en el Boletín Oficial del Estado, el periodo vacacional de las autoridades fiscales estatales, a efecto de garantizar la seguridad jurídica de los gobernados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE NOTIFICA EL PERIODO DE VACACIONES GENERALES DEL FIN DEL AÑO 2012 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO.

PRIMERO. - Para efectos del artículo 9 párrafo segundo del Código Fiscal del Estado de Sonora, se considerará periodo general de vacaciones de la Secretaría de Hacienda del Estado, el comprendido del día 20 de diciembre de 2012 al día 4 de enero de 2013.

SEGUNDO. - Durante el periodo a que se refiere el artículo PRIMERO del presente Acuerdo, no correrán los plazos, excepto lo dispuesto por la Ley Aduanera, que para efectos de la atención y resolución de trámites, medios de defensa que establecen los ordenamientos legales, reglamentos y demás disposiciones aplicables a los trámites competencia de la Secretaría de Hacienda del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- La Secretaría de Hacienda del Estado, proveerá todo lo necesario para que, si la naturaleza del trabajo lo exige, se mantenga en labores el personal necesario para no afectar las funciones propias de la misma.

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 13 del mes de diciembre de 2012.

El Secretario de Hacienda
Sufragio Efectivo, No Reelección.

Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista.





- - - EL C.P. JESÚS VILLALOBOS GARCÍA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 89, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y 23 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO;-----

- - - C E R T I F I C A: Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, celebrada el día 30 de Octubre de 2012, (Acta No. 4), se tomó el siguiente acuerdo:-----

--- **3.- ASUNTOS DE SINDICATURA MUNICIPAL.**-----

--- El C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal FERNANDO MIRANDA BLANCO, quien presentó los siguientes asuntos:-----

--- **Asunto 25.- PROGRAMA DE TITULACIÓN CON RESERVA DE DOMINIO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DE DISTINTAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO.**-----

--- Con fundamento en los Artículos 70, 71, 198, Fracción II, 199, 203, 204, 205, 206 y 207 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y Artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento para el manejo y disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se solicita **AUTORIZACIÓN** para llevar a cabo un Programa de Titulación con Reserva de Dominio a favor de familias de escasos recursos económicos que pretenden adquirir un lote en alguna de las colonias propiedad del Municipio de Hermosillo; con la finalidad de otorgarles certidumbre jurídica sobre su patrimonio.-----

--- Por lo antes expuesto, se solicita al H. Cuerpo Edilicio, lo siguiente:-----

--- **PRIMERO: AUTORIZACIÓN** para establecer con fundamento en los Artículos 70, 71, 203, 204, 205, 206 y 207 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y Artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento para el manejo y disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Hermosillo, el **Programa de Titulación con Reserva de Dominio** a favor de familias de escasos recursos económicos que adquirieron un lote en alguna de las colonias propiedad del Municipio de Hermosillo; con la finalidad de otorgarles certidumbre jurídica sobre su patrimonio.-----

--- **SEGUNDO:** Se solicita **AUTORIZACIÓN** para que los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, firmen los documentos necesarios para la celebración de los presentes actos traslativos de dominio.-----

--- Acto seguido, el Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el asunto presentado por el Síndico Municipal, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

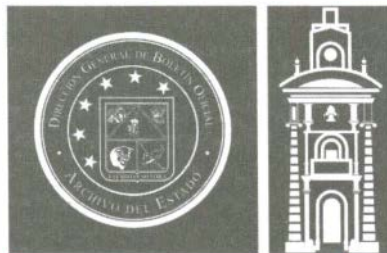
--- **ACUERDO (26).** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos presentes el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:-----

--- **PRIMERO:** Se **AUTORIZA** establecer con fundamento en los Artículos 70, 71, 203, 204, 205, 206 y 207 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y Artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento para el manejo y disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Hermosillo, el **Programa de Titulación con Reserva de Dominio** a favor de familias de escasos recursos económicos que adquirieron un lote en alguna de las colonias propiedad del Municipio de Hermosillo; con la finalidad de otorgarles certidumbre jurídica sobre su patrimonio.-----

--- **SEGUNDO:** Se **AUTORIZA** que los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, firmen los documentos necesarios para la celebración de los presentes actos traslativos de dominio.-----

--- **Se expide la presente certificación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Treinta días del mes de Noviembre Dos Mil Doce, para los fines a los que haya lugar.**-----





www.boletinoficial.sonora.gob.mx